



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11306

Jueves 8 de Septiembre de 2011

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1364, 1369 a 1378 2-3

RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública
Año 2011 - Res. Nº 139/11 JDPTw y 140/11 JDPTw 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº 329, 376, 414, 415, 422 a 425, 427 a 436, 444, 450 a 452 . 5-8

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº III-80, 230 y 232 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº XII-101 8

Secretaría de Trabajo
Año 2011 - Res. Nº 170 8

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2011 - Disp. Nº 95 8-9

ORDENANZA MUNICIPAL

Municipalidad de Gualjaina
Año 2011 - Ord. Nº 20..... 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1364 **29-08-11**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 103° Aniversario de la Localidad de Epuyén, a celebrarse el día 01 de Septiembre de 2011.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de Septiembre de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Epuyén.-

Dto. N° 1369 **01-09-11**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial las «II Jornadas Patagónicas de Biología, I Jornada Patagónicas de Ciencias Ambientales y IV Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas» a realizarse los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2011 en la ciudad de Trelew;

Dto. N° 1370 **01-09-11**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, a favor del Señor VEZZOSO, Julio Alberto (L.E N° 8.427.264), con domicilio en Intendente Catena N° 634 de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Dto. N° 1371 **01-09-11**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, a favor del Señor VIANA, Oscar Alberto (D.N.I N° 10.497.003), con domicilio en calle Humphreys N° 47 de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Dto. N° 1372 **01-09-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y

NUEVE CONTREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.949,32), a favor de la Señora QUILALEO, SORAYA DALILA (D.N.I. N° 35.381.979), con domicilio en Barrio Amaya 2 - calle Cushamen - lote 13 - Manzana 118 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1373 **01-09-11**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, a favor del Señor BARRÍA, Ceferino Américo Oliverio (D.N.I N° 17.900.517), con domicilio en calle Roggero N° 1970 de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Dto. N° 1374 **01-09-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, a favor del Señor LINO, José Anibal (DNI N° 21.518.322), con domicilio en Barrio Matadero S/N° de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Dto. N° 1375 **01-09-11**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, a favor del Señor ESTEVAN, Ricardo Pedro (D.N.I. N° 11.709.908), con domicilio en calle Tehuelches N° 276 de la ciudad de Puerto Madryn, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Dto. N° 1376 **01-09-11**

Artículo 1°.- RECHAZASE el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Blanca PARRA - L.C. 3.860.155 -, contra el Decreto N° 521/2010.-

Dto. N° 1377 **01-09-11**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor Hugo Cristian David NAZER (DNI N° 22.247.144 - Clase 1971) como Vicepresidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo, designado mediante Decreto N° 1417/09, a partir del 01 de Octubre de 2010.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Vicepresidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo, al señor Sergio Daniel MESA (DNI N° 29.003.815 - Clase 1982).-

Dto. N° 1378 **01-09-11**

artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 14 de marzo de 2011 entre la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Gendarmería Nacional Argentina, protocolizado al Tomo 2, Folio 159 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de marzo de 2011.-

RESOLUCIONES

Resolución N° 139/11 JDPTw
Trelew, 29 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución N° 243/11 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo vacante de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Oficina de la Defensoría Penal de Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Defensoría Penal con asiento en la ciudad de Trelew.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO: La Defensora Jefe
RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Oficina de la Defensa Penal de Trelew.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: el Defensor Público Dr. Lisandro Benítez en calidad de Presidente y los Defensores Públicos Dres. María Angélica Gómez Lozano y Dr. Sergio Rey, en calidad de vocales.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.) los días 12 al 22 de septiembre de 2011 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, de una antigüedad no superior a 4 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notifi-

caciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Penal, sita en 9 de julio 261, 1er piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

Resolución N° 140/11 JDPTw

Trelew, 29 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución N° 243/11 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto para prestar funciones en esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del servicio corresponde asignar el cargo a la Asesoría de Familia e Incapaces de la ciudad de Rawson.

Que corresponde realizar una convocatoria al concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para el mencionado organismo.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

POR ELLO: La Defensora Jefe

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para prestar servicios en la Asesoría de Familia e Incapaces con asiento en la ciudad de Rawson.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: la Sra. Asesora de Familia e Incapaces de Rawson Dra. Gabriela López y el Sr. Asesor de Familia e Incapaces de Trelew Dr. Alfredo Martín, en calidad de vocales y la suscripta en calidad de Presidente.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.) los días 12 al 22 de septiembre de 2011 (ambas fechas inclusive), respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.)

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de

dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscrita personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas por autoridad competente los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, de una antigüedad no superior a 4 meses a contar de la fecha de expedición; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Jefatura, sita en Paraguay 89, 1er piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 06-09-11 V: 08-09-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 329 **21-06-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación "Futuro con memoria: Jóvenes y Derechos Humanos", organizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chubut, que se llevó a cabo desde el mes de Abril de 2011 y hasta el mes de Mayo de 2011, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 376 **19-07-11**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Proyecto para mejorar la calidad de la Oratoria", organizada por la Biblioteca Popular Hospitalaria "Dora Seña", que se lleva a cabo los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Abril de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn, y 22, 23, 24, 25 y 26 de Agosto de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 414 **15-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada de Argentina de Ciencia Junior", organizada por la Universidad Nacional de Cuyo, que se lleva a cabo entre los meses de Marzo de 2011 y Agosto del 2011, en la ciudad de Cuyo provincia de Mendoza.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 415**15-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Alfabetización Inicial – Módulo II", organizada por la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el mes de Abril de 2011 y hasta el mes de Agosto del 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 422**16-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Formación de Lectores Narradores Sociales", organizada por el Programa Provincial de Lectura del Ministerio de Educación, se lleva a cabo desde el 7 de Abril de 2011 y hasta el 13 de Octubre del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan los requisitos de aprobación.

Res. N° 423**16-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Escuela Abierta 2011", organizada por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo desde el mes de Abril de 2011 y hasta el mes de Diciembre de 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta y seis (56) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 424**16-08-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Curso de operador de PC", organizado por el Instituto de Computación PC & TOOLS, que se lleva a cabo desde el mes de Mayo de 2011 y hasta el mes Noviembre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 425**16-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Taller para la Formación de mediadores en el desarrollo de proyectos institucionales de radio: Escuela al Aire Libre" organizada por Programa Provincial de Lectura dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y FM Ciudad 105.1, que se llevará a cabo entre los meses de Marzo de 2011 y hasta el mes de Diciembre de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 427**17-08-11**

Artículo 1°.- Auspiciar el "Congreso Ibero-latinoamericano de Educación Especial: Nuevas Tecnologías. Inclusión" y el "VI Taller Mundial de Inclusión Educativa y atención a la diversidad", organizados conjuntamente por la Asociación Mundial de Educación Especial y la Organización mundial de educación, estimulación y desarrollo infantil, que se realizarán los días 18, 19 y 20 de agosto de 2011 en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 428**17-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada Provincial Contable", organizada por la Escuela N° 762, que se llevará a cabo en el período Septiembre / Noviembre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de la capacitación.

Res. N° 429**17-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada de Argentina de Informática", organizada por la Universidad Nacional General de San Martín, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 430**17-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada de Argentina de Geografía", organizada por la Universidad Nacional del Litoral, que se lleva a cabo desde el 1 de Marzo de 2010 y hasta el 1 Diciembre del 2011, en Santa Fé

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 431**17-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Taller para la formación de mediadores y el desarrollo de proyectos institucionales de lectura", organizada por el Programa Provincial de Lectura, que se lleva a cabo desde el 6 de Abril de 2011 y hasta el 8 de Noviembre del 2011, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 432**17-08-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Fundamentos epistemológicos de la Semiología teatral desde sus inicios hasta el postestructuralismo", organizada por

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se lleva a cabo desde el mes de Mayo de 2011 y hasta el mes de Noviembre del 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 433 **17-08-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Jornadas de Psicomotricidad una mirada singular sobre el cuerpo", organizada por Entrelazadas - Territorio Sonido, Gesto y Movimiento, que se llevó a cabo el día 4 de Junio del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 434 **17-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada de Argentina de Química", organizada por la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), que se llevará a cabo entre los meses de Mayo de 2011 y Diciembre del 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 435 **17-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada de Argentina en Filosofía", organizada por la Universidad Nacional de Tucumán, que se llevará a cabo entre los meses de Mayo de 2011 y Noviembre del 2011, en la ciudad de Tucumán.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 436 **17-08-11**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada de Argentina de Biología", organizada por la Universidad Nacional de Río Cuarto, que se lleva a cabo entre los meses de Abril y Octubre del 2011, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 444 **19-08-11**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Hernán Ramiro Antelo y "Transportes El Valle" de Luis Roberto Sandrini, durante días del mes de julio de 2011,

por un monto total de PESOS SETENTAY TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 73.348,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

Res. N° 450 **23-08-11**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes "Monigote" N° 1412 - CUE N° 2600318, sito en la calle Maipú N° 1666 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2011.

Artículo 2°.- AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección de 45 días a 1 año, una (1) sección de 2 años, una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno mañana; una (1) sección de 45 días a 1 año, una (1) sección de 2 años, una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno tarde, y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes "Monigote" N° 1412 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del inicio del ciclo lectivo 2011.

Artículo 3°.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada, a través de la Supervisión de Educación Privada de Educación Inicial Región VI - Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5°.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada, en el ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente lo establecido en la presente Resolución.

Res. N° 451 **23-08-11**

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Colaboración suscrito con el Municipio de la localidad de Gobernador Costa, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 452 **23-08-11**

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente a la ADDENDA del Convenio de Asistencia Recíproca suscrito con la Municipalidad de Gualjaina, por un monto mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), conforme a lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III 60 **01-09-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las doscientas cincuenta y uno (251) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2011, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad : Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Res. N° 230 **01-09-11**

Artículo 1º: ADJUDÍCASE la Oferta presentada por la firma HIDROCOM SRL, para la ejecución del Proyecto "Refacciones en la Capilla Nuestra Señora de Fátima 2º Etapa" de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 427.415,12), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos, por resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2º: El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON DOCE CENTAVOS (\$427.415,12), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 524 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

Res. N° 232 **01-09-11**

Artículo 1º:- CONTRATASE en forma directa por aplicación del Artículo 95º Inciso C – Apartado 5 de la Ley II N° 76, a la Firma LIMPIASUR de Natalia Lorena Geoffroy, para la realización del trabajo de limpieza de la oficina que funciona como Archivo de este Ministerio ubicada en el Puerto de Rawson, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$22.800) IVA incluido.-

Artículo 2º:- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, Programa 01-1, SAF 30, Partida 3.3.5.01 "Mantenimiento, reparación y limpieza: Servicios de Limpieza", Fuente de Financiamiento 1.1.1, Ejercicio 2011.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-101 **31-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en los meses de Enero y Febrero por el personal de la Delegación Noroeste de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de cuarenta y cinco (45) horas extras al 50% y trescientas seis (306) horas extras al 100%, en un total de trescientas cincuenta y una (351) horas extras.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 Conducción, y Ejecución de la Política de Energía - Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2011.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 170 **04-08-11**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 7.730) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Julio de 2.011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCIÓN 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.011.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 95 **24-08-11**

Artículo 1º.- Autorizar la Experiencia Piloto de cosecha de Guanacos desde el 17 al 30 de Agosto del corriente año, con un cupo máximo de cosecha de cien (100) ejemplares.

Artículo 2º.- Aprobar el protocolo de prácticas de manejo para la carne.

Artículo 3º.- Fijar como única área de cosecha el establecimiento denominado Juanelia.

Artículo 4º.- El responsable TRUCCO HERMANOS S.R.L. facilitará, apoyará y complementará las tareas de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5º.- El responsable presentará el listado del personal que realizará las tareas de cosecha y evisceración, más los datos que sean oportunamente

solicitados por la Autoridad de Aplicación y dispondrá los medios para la destrucción de las vísceras verdes en el predio del establecimiento.

Artículo 6°.- El establecimiento designado para la faena es la firma Frigorífico Puerto Madryn.

Artículo 7°.- Que el mencionado establecimiento deberá cumplimentar el artículo 12 de la Ley XI N° 10, previo inicio de la cosecha.

Artículo 8°.- Que el mencionado establecimiento deberá abonar la tasa correspondiente al precio por kilo fijado por la Dirección General de Rentas, en la cuenta N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N° 04446/11 MIAyG.

Artículo 9°.- Una vez finalizado el período autorizado de cosecha, el Frigorífico Puerto Madryn, deberá remitir a esta Dirección en un plazo no superior a los sesenta (60) días un informe detallado del procesamiento y de los productos obtenidos / decomisados expresados en cantidad de ejemplares ingresados y kilos obtenidos.

ORDENANZA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

Ordenanza N° 20/11

VISTO:

La Sentencia Definitiva N° 22/SROE/11 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, el resolutivo del Visto fue dictado en los autos "ELECCIONES COMPLEMENTARIAS GUALJAINA – Categoría Concejales" Expte. 22.330 – E – 2011.

Que, mediante el contenido de la misma, el máximo Tribunal de Justicia Provincial desestimó el recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 84/T.E.P./11 – Aclaratoria de la Resolución N° 83/T.E.P./11 del Tribunal Electoral.

Que, la Resolución 83/T.E.P./11, requirió a este Honorable Concejo Deliberante que debe proceder a efectuar una nueva convocatoria para la categoría de Concejales Municipales de conformidad con las previsiones del Art. 233 Inc. 7° de la Constitución Provincial y Art. 16 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial.

Que, la Resolución 84/T.E.P./11, aclaró que la elección complementaria para dirimir las cuatro bancas correspondientes a la mayoría debe realizarse entre los dos partidos que han empatado los guarismos.

Que, los guarismos en la categoría electiva de concejales municipales en las elecciones del 20 de Marzo de 2011 arrojó un empate entre el Partido Justicialista (Lista 2) y la Alianza Transitoria Frente Para la Victoria (Lista N° 1.103).

Que, ante tal situación debe convocarse a elecciones complementarias en la categoría concejales a los

finés de dirimir las cuatro bancas correspondiente a la mayoría legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualjaina entre las dos fuerzas políticas que han conseguido igual cantidad de votos en las elecciones realizadas el 20 de Marzo de 2011.

Que, se estipula como horario y fecha para tal elección entre las 08'00 y 18'00 horas del día 25 de Septiembre de 2011.

Que, la convocatoria en un plazo menor al contemplado en el Art. 16 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial no implica una violación a esa norma, por cuanto al tratarse de una elección complementaria, los actos preelectorales como la oficialización de listas de candidatos y boletas se encuentran ya cumplimentados.

Que, en cumplimiento de la normativa vigente se debe designar a los integrantes del Tribunal Electoral Municipal compuestos por cinco vecinos y el Juez de Paz de esta Localidad, quienes tendrán a su cargo todo el proceso electoral, con las atribuciones y deberes, conforme el Art. 15° de la Ley XVI N° 46.

Que no existe impedimento legal alguno para designar como integrantes del Tribunal Electoral de la Municipalidad de Gualjaina, a los siguientes ciudadanos: WALTER RAUL SERRUDO, D.N.I. N° 17.566.830; VICTOR DIEGO HERNANDEZ, D.N.I. N° 26.607.879; BELKIS AZUCENA HUBE, D.N.I. N° 22.091.188; PAOLA ANDREA RIQUELME, D.N.I. N° 28.614.758 y ANTONIO CRETTON, D.N.I. N° 10.422.569 y el Señor Juez de Paz de esta localidad, conforme la norma del Art. 14 de la Ley XVI N° 46 del DJP.

Es de destacar que los ciudadanos designados cumplen con el requisito de residencia que ordena el Artículo de referencia en el último considerando precedente.

Que, se debe autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones que resulten menester con el fin de llevar adelante el acto eleccionario que se convoca.

En consecuencia de los considerandos precedentes debe dictarse el correspondiente instrumento legal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la localidad de Gualjaina, en usos de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial – antes Ley 3098 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Art. 1°: CONVOCASE para el día 25 de Septiembre de 2011, de 08'00 a 18'00 horas, a elecciones complementarias, de las elecciones llevadas a cabo el 20 de Marzo de 2011, en la categoría concejales a los fines de dirimir las cuatro bancas correspondiente a la mayoría legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualjaina entre el Partido Justicialista (Lista 2) y la Alianza Transitoria Frente Para la Victoria (Lista N° 1.103), conforme los considerandos que anteceden.

Art. 2°: DESIGNASE Y CONVOCASE como integrantes del Tribunal Electoral Municipal a los siguientes ciudadanos, quienes cumplen con las exigencias del Art.

14 de la Ley XVI N° 46 del Digesto Jurídico Provincial, WALTER RAUL SERRUDO, D.N.I. N° 17.566.830; VICTOR DIEGO HERNANDEZ, D.N.I. N° 26.607.879; BELKIS AZUCENA HUBE, D.N.I. N° 22.091.188; PAOLA ANDREA RIQUELME, D.N.I. N° 28.614.758 y ANTONIO CRETTON, D.N.I. N° 10.422.569 y al Señor Juez de Paz de localidad de Gualjaina, con las atribuciones y deberes que les otorga la norma del Art. 15 del citado plexo normativo, conforme los considerando que anteceden.

Art. 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las erogaciones que resulten menester con el fin de llevar adelante todo el proceso de las elecciones complementarias convocadas y que da cuenta el Art. 1°) precedente.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia durante tres días, notifíquese a los apoderados de cada partido mediante carta documento y a los ciudadanos designados para integrar el Tribunal Electoral Municipal y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE GUALJAINA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

REGISTRADA BAJO ACTA N° 178/2011 DEL LIBRO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

ANTIMAN FIDEL
Presidente
FABIANA DE SAN MARTIN
Secretaria Legislativa

I.: 06-09-11 V.: 08-09-11

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOSCAR NEDI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBARANA CLOTILDE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLANDO CABEZAS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "APARICIO, JOSE MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte N° 827 año 2011) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en Diario local conforme lo establece el art- 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, a los 01 días del mes de Agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia Del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SIDES, SEGUNDO OSVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 548 Año 2011-S), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO OSVALDO

SIDES, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-

Esquel (Chubut) 17 de Agosto de 2011.-

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Pta. Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GOMEZ, MARIA EUGENIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte N° 821/2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña MARIA EUGENIA GOMEZ para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días-

Esquel, (Chubut), 03 de junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra., Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad. Cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don MATIAS ALEJANDRO MERIÑO, en sus autos sucesorios: "MERIÑO MATIAS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 1503/2011, publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia (Chubut); 24 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA

Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonarhd Secretaría N° 2, con asiento en calle Yrigoyen 650 PB, de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "MIROL VICTOR ANGEL C/NOHRA, NESTOR ALEJANDRO S/SUMARIO

(DAÑOS Y PERJUICIOS)" "Expte: 474/2010, cita y emplaza a NESTOR ALEJANDRO NOHRA para que en el termino de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (ART. 147, 148, 149 y 346 del Cpr). Ordeno publicar edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, de Agosto de 2011.-

MARIA BESTRIZ BASSO

Secretaria

I: 08-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de KAZAKEVICH, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "IRAÑETA SIMON ALDO S/INCIDENTE DE CESE DE GUARDA JUDICIAL", Expte N° 321/2011, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la Sra. MARÍA ESTER ALANIZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente. El presente edicto se publicará por DOS (2) DIAS en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2011.-

MARCELA S. GRANDINETTI

Secretaria

I: 08-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza a GESI S.A., Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, para que en el plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "OWENS, Hugo Jorge c/ GESI S.A. IND. COM. FINANC. AGROP. E INM. s/ USUCAPION", (Expte. 90/2011), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en dicho proceso (arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C).Secretaría, Trelew, Chubut, 16 de Agosto de 2.011.- Fdo. Fernando D. Santome Osuna. Secretario.

FERNANDO D. SANTOME OSUNA

Secretario

I: 08-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría Nº 1 que desempeña la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados "AUSTIN, ROSA M. y otras c/ Luque, Víctor J. y otros S/Sumario" (Expte Nº 815), fo 271, año 1982," ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Esquel, agosto 18 de 2011.- ... disponer que de la estimación de valores y calificación de trabajos efectuada a fs. 1167/1173 córrase traslado a los herederos, cesionarios y a los profesionales interesados por el término de ley. NOTIFIQUESE mediante cédula a las partes y letrados que hayan constituido o denunciado domicilio en autos y mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario "El Oeste"... Dr. Marcelo Fernando Peral.- Juez".-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 31 de agosto de 2011.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: "INVERFER S.A. C/OWEN DE ROWLANDS, OLWEN S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 1.000/2011, cita por edictos a los herederos de la causante, OWEN DE ROWLANDS OLWEN, para que comparezcan por sí o por apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los mismos por el término de dos (2) día en el boletín oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad. (art. 43 y 54 inc. 5º del CPPr).-

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º P., a cargo del Dr. Sanca A. Gustavo, secretaria Nº 4 a cargo del Dr. KANK Máximo, a resuelto en los autos caratulados "MOTTINO CARLOS ANGEL S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nº 562/94: 1º) Hacer lugar a la petición del concursado y, atento al estado de autos, declarar finalizado el pre-

sente concurso preventivo, con los alcances y afectos previstos en el art. 59 de la ley 24.522.- 2º) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en diario EL Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto del año 2011.-

MAXIMO JORGE LANK
Secretario

P: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en los autos cargo del Dr. Bruno Nardo en los autos caratulados "GHERSI, DANTE ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 630/2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANTE ALEJANDRO GHERSI para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Chubut, 03 de Agosto de 2011.-

Publíquese por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en los autos caratulados: "LOPEZ TULIO S/SUCESION" Expte Nº 1.633/2.011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don TULIO LOPEZ, para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2.011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, en autos caratulados "USABEL HECTOR S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº 1753/2011, cita a todos los que se consideren con de-

recho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad por el término de TRES días. Comodoro Rivadavia 19 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "CHACANA RAMON GUILLERMO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 1.533/2.011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CHACANA RAMON GUILLERMO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2.011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouín, Juez Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "GONZALEZ, RAUL ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 82/11), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos a y acreedores de don RAUL ERNESTO GONZALEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Provincia del Chubut, 28 de Junio de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante Señora CELIA PASTORA ZUFIRIA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) (Ley XIII N° 5), en los autos caratulados "ZUFIRIA, CELIA PASTORA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 798; Año 2011), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días únicamente en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 del CPCC, Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, Agosto 16 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de INOSTROZA MUÑOZ FLORENTINA LUZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "BRAVO, MARIA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 552, Año 2011), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES BRAVO, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) Días.-
Esquel, 03 de Agosto de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H.

Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BARRIENTOS DE TORRES, ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 779/2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA BARRIENTOS DE TORRES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Agosto 24 de 2011.-
Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sito en calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "GUTIERREZ NOGALES MAXIMILIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1410 – Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUTIERREZ NOGALES MAXIMILIANO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 23 del mes de agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana B. STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º Piso, en autos "MERA, HERIBERTO S/SUCESION" Expte N° 1382/2011, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO MERA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-11 V: 08-09-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) O SEA POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 679.024,29), al contado y al mejor postor el bien inmueble identificado como: FRACCIÓN DE CAMPO, constituida por parte de las leguas "c" y "d" del lote 48; parte leguas "a", "b", "c" y "d" del lote 53; parte leguas "a", "b", "c" y "d" del lote 68; y parte legua "a" del lote 69, todo de la Sección IV, de la Provincia de Río Negro, compuesto de una Superficie de DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y NUEVE ÁREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIÁREAS - Inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro en la Matrícula 24 – 187, nomenclatura catastral 24-3-700.400 a nombre del demandado Mario Osvaldo ABDALA, LE 7.810.690. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ABDALA, Mario Osvaldo y otra s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (EXPEDIENTE No 46.969 – FOLIO: 151 vta. - AÑO: 2006) que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. FLORENCIA CORDÓN FERRANDO.- OCUPACION: Obra en autos a fs. 142/144 Actuación Notarial: Acta de Comprobación e Intimación Ley 24.441 – Escritura N° 353 de fecha 15/05/2.010 – Notario Titular Reg. 36 Néstor Oscar CAMABARIERI – San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, que en lo pertinente dice: « ... deberá verificar el estado físico y ocupación del inmueble individualizado como: Fracción de campo constituida por parte de las leguas "c" y "d" del lote 48; parte leguas "a", "b", "c" y "d" del lote 53, parte leguas "a", "b", "c" y "d" del lote 68 y parte legua "a" del lote 69, todo de la Sección IV de la provincia de Río Negro, inscripto en la Matrícula 24.187 a nombre de Mario Osvaldo Abdala (L.E. Nro. 7.810.690) en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia ... arribé a la localidad de Sierra Grande provincia de Río Negro, ... iniciamos la travesía por la Ruta Provincial N° 5 –de tierra- y luego de recorrer aproximadamente en dirección Este – Oeste, ciento cuarenta y cinco kilómetros arribamos al Paraje Cona Niyeu; en el Destacamento Policial ... quien no proveyó de un croquis que ilustra la ubicación geográfica del "Establecimiento San Nicolás", el que encierra una superficie de 12.157 hectáreas y que ocupa parte de las leguas de los lotes 48, 53, 68 y 69 de la Sección IV de esta Provincia ... continuamos el recorrido por la citada ruta provincial número 5, hasta ingresar ... en el inmueble individualizado ... mencionado en la cédula relacionada precedentemente.- Al ingreso, se observa abierta una tranquera en buen estado de conservación y el alambrado de cinco hilos con postes y varillas de madera que cierra el perímetro de regular a

mal estado de conservación.- En la población del campo no se encuentra persona alguna, pues luego de numerosos llamados nadie se apersonó a recibirnos, el estado físico del inmueble lo describo así: POBLACION: La misma se encuentra a una distancia de cinco kilómetros del lugar de ingreso al campo; allí se aprecia la existencia de los restos de una casa de adobe pegado con barro revestido en malla de metal desplegado con revoque de cemento. Esta vivienda que debió constar de una cocina comedor, un baño, dos dormitorios, una despensa y un lavadero y pisos con alisado de cemento se observa abandonada, sin techo y muy deteriorada, rodeada de gran cantidad de árboles regados por las vertientes de agua natural que mana del suelo.- En proximidades de la misma se observan restos de construcciones erigidas en adobe lo que hace presumir que allí existía lo que se denomina vulgarmente como la cocina de los peones- También forman parte de esta población un galpón de adobe pegado con barro con techo a dos aguas con cabriadas de madera de buena calidad, con chapas de fibro-cemento muy deterioradas, con dos portones metálicos de acceso en su frente y contrafrente con una abertura lateral; los corrales de madera existentes en el lugar se observan en mal estado; muy cerca de este galpón se observa un corral de piedra que habitualmente se los utiliza en los campos de esta zona para el ganado caballar en mal estado de conservación.- Todo lo observado, indica que la población del establecimiento esta abandonada, que allí no vive persona alguna y que se acelera el final de las construcciones existentes por el mismo abandono.- OTRAS OBSERVACIONES: Recorriendo el predio se pudo apreciar la existencia de un potrero chico, de un potrero grande y por las dificultades que resultan de lo escabroso del terreno se puede afirmar que el campo estaría dividido en tres cuadros, con alambrados de cinco y seis hilos –como el que rodea el casco de la población-, con varillas y postes de madera que se observan en mal estado de conservación –algunos están caídos y a otros a los que no le faltan hilos le faltan postes y/o varillas.- Los cerramientos exteriores del campo en general se observan en regular estado, con algunos sectores en mal estado.- Durante la verificación se observaron: ganado bovino y algunos caballos, estimándose que estos animales pertenecen a propietarios de campos vecinos.- ..." CONSTANCIAS: a) A fs. 177 se encuentra agregado Informe de Deuda Actualizada al 25/11/2010, expedido por la "DIRECCION GRAL. DE RENTAS – Ministerio de Hacienda, O. y S. Públicos – Provincia de Río Negro – Tributo: 60 INMOBILIARIO ... Nomenclatura: 243*700 400 – P. Fiscal 2002/00 a 2010/00 – Deuda Actual – Totales Generales: ... 5.234,79"; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto de Sello corresponda al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del C.P.C.C.N.) d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, pudiendo los interesados efectuar consultas previas en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina o contactándose con el Martillero Público actuante al telé-

fono celular (02965-15323446) para efectuar las visitas al inmueble en la semana de la subasta, en horario diurno, ello con la debida antelación y previa coordinación.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 16 del mes de Septiembre del año 2.011 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.- SECRETARIA, 29 de Agosto de 2.011.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 07-09-11 V: 08-09-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones nº 1 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ MARTINEZ DORABEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1026 - Año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS SEIS MIL CON TREINTACENTAVOS (\$ 6.000,30.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio RXH-699, marca Renault, modelo Renault 21 GLX ALIZE, motor marca Renault nº 5543652, chasis marca Renault nº 8A1B488ZZRS001048, Año 1994, en las siguientes condiciones: con 169.949 Km ., NO tiene llave rueda, NO tiene radio, en Mal estado general, guardabarras delanteros chocados, trompa chocada, sin paragolpe, sin el spoiler, sin luces, solamente óptica izquierda, sin parrilla, espejos exterior roto, parabrisas rajado, acrílicos traseros rotos, falta espejo exterior, sin antena exterior, tapa baúl rota, radiador roto puesto en el baúl y un chapón, no funciona y se desconoce si faltan elementos mecánicos, el capót no se puede abrir por estar trabado, pintura en mal estado.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor la suma de \$ 687,90.- correspondiente al período 01 a 05 cuota año 2005 y 10º cuota año 2007 a 5 cuota año 2011.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución

S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 23 de Septiembre próximo a las 9 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 05, Septiembre del 2011.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral n°1 con asiento en Trelew, Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "PILQUIMAN ARGENTINO EVARISTO C/ AGROPECUARIA DEL SUR S.A. S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. 9825 – Año 2008), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor dominio RGB-691, en regular estado general, marca Mercedes Benz, modelo L911/48, motor marca Mercedes Benz n° 341-910-10-003474, chasis marca Mercedes Benz n° 341-018-10-008265, con los siguientes detalles: con 325441 Km., no tiene cubierta de auxilio, no tiene radio, falta óptica delantera derecha, parabrisas trizado, detalles de chapa y pintura propios del uso con golpes varios, con caja de carga sin sus laterales y compuerta trasera, con seis (6) cubiertas en mal estado, espejo retrovisor externo derecho roto, interior de cabina en regular estado, con un solo limpia parabrisas.- DEUDA: No registra deuda municipal al 23 de Agosto del 2011.- EL REMATE: Se realizará el día 16 de Septiembre del 2011 a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- De igual modo, el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley n° 5450 y por el art. 22, Cap. III, Título IV, Ley n° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta, a saber

- hasta \$ 46.000 12 por mil (1,2 %)
- más de \$ 45.000 a \$ 90.000 18 por mil (1,8 %)
- más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5 %)
- más de \$ 180.000 30 por mil (3 %)

SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.-

Trelew, 05 de Septiembre del 2011.-
Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 08-09-11 V: 09-09-11.

EDICTO 3 COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del que suscribe publíquese por un día en el Boletín Oficial los datos que se omitieron en la publicación de fecha 24 de Agosto de 2.011 de la Constitución de la sociedad denominada 3 COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.R.L. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada y representada por un socio o más, en forma indistinta, a quien se le inviste el carácter de socio gerente. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. Sede social: Urquiza N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Gerente: Vanesa Abril, DNI 25.011.239.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-09-11.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29° del Código de Aguas – Ley XVII – N° 53, el Instituto Provincial del Agua comunica que el Sr. Juan J. MAZQUIARAN ha solicitado permiso de aguas públicas proveniente del Manantial surgente, cuenca Guen Guel-Río Mayo, con fines de uso Industrial para producción de Agua Mineral, en el Establecimiento Estancia Don José propiedad de "BARDAS BLANCAS S.A." ubicado en lote 15ª - Fracciones A-B, Sección F-II y Lote 10ª, ejido de Río Mayo, Departamento Río Senguer, todo según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sita en Rogers N° 643 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en el Instituto Provincial del Agua, fundamentado por escrito su oposición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.- Rawson, 30 de Agosto de 2011.

Ing. Esteban Darío Parra
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

EDICTO**COLEGIO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la Ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 05/04/2011, en Expediente N° 129/2010 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Juan Carlos Smith, Ezequiel Nieto y Daniel Osmar Herrera, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por UN AÑO, a la Dra. Natalia Alfonsina MAIMO, Matricula C464, T° 003, F° 064. Firmado.: Dr. Jorge Amado Gutiérrez, Presidente, Dr. Roberto Oscar Arias, Secretario.

Colegio Publico de Abogados
de Comodoro Rivadavia
Dr. JORGE AMADO GUTIERREZ
Presidente

Colegio Publico de Abogados
de Comodoro Rivadavia
Dr. ROBERTO ARIAS
Secretario

I: 08-09-11 V: 09-09-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
ANTONIO BARILLARI SACIFIA
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 483/2011 – DGR., caratulado "ANTONIO BARILLARI SACIFIA" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º CODIGO FISCAL VIGENTE – CUIT N° 33-52201055-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ANTONIO BARILLARI SACIFIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-895126-3, con CUIT 33-52201055-9, Liquidación Impositiva N° 63/2011-DF(0) notificada con fecha 19/04/2011, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/09; 01 a 06/10, calculada al 29/04/2011 y asciende a \$ 34.816,50 (pesos TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 50/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/09; 01 a 06/10 por un monto de impuesto de \$ 30.909,19 (pesos TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 19/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51 del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ANTONIO BARILLARI SACIFIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-895126-3, con CUIT 33-52201055-9, con domicilio en J. HERNANDEZ 69 de la ciudad de MAR DEL PLATA Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. La presente NOTIFICACION se realiza de acuerdo a lo provisto en el Artículo 91º del Código Fiscal vigente en la provincia del Chubut. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- DISPOSICIÓN N° 056/2011-DF.-

Cr. NELSO E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 02-09-11 V: 08-09-11.

MUTUAL RIVADAVIA**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 23 Centro de Atención Comodoro Rivadavia, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2011, a las 21 horas en Moreno 676 - Comodoro Rivadavia a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas
La Plata, Julio de 2011.-

RODOLFO GONZALEZ
Presidente

ROBERTO OSCAR CICCIOLO
Secretario

P: 08-09-11.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios de Servicio Telefónico

LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PTO. PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Pto. Madryn y Pto. Pirámides edición 2011 – 2012, deberán comunicar dicha oposición antes del 12 de septiembre, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar o telefónicamente en horario de comercio al Tel: 474493.-

I: 05-09-11 V: 09-09-11.

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES PARA LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/11

Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/11 – M. E

Presupuesto Oficial: \$ 1.219.738,74
 Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto
 Oficial Fecha de apertura: 30/09/11 Hora: 11:00
 Lugar: Sede del Ministerio de Educación
 Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos
 Valor del Pliego: pesos Un mil (\$ 1.000,00)
 Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut.
 Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.
 Financiamiento:
 Instituto Nacional de Educación Tecnológica
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

I: 05-09-11 V: 13-09-11.

**MINISTERIO DE TURISMO
 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
 LEY N° 22.351**

ORDEN DE PUBLICACIÓN N° 03/2011

Lugar y Fecha: 17/08/2011
 Nombre del organismo contratante
 ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
 PARQUE NACIONAL LOS ALERCES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
 Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 Ejercicio: 2011
 Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL
 Modalidad: Sin modalidad
 Expediente N°: 206/2008

Objeto de la contratación: "CONSTRUCCION Y REPARACION SENDERO UNION PLAYA ESTACIONAMIENTO ARRAYANES EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES – SITO EN VILLA FUTALAUQUEN PROVINCIA DEL CHUBUT"

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección :
 En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar.

Tel.: 02945-471020. O en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario:

De Lunes a Viernes en el horario de 08 a 15 hs. En la Intendencia del Parque Nacional.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección :
 En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut –

E-mail: losalerces@apn.gov.ar,

Tel.: 02945-471020. O en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario:

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 08 a 15 hs.

Costo del pliego: PESOS VEINTE (\$ 20,00)

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-Interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección :
 En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario:

Hasta el día 29 del mes de Septiembre del año 2011, a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección :
 En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Día y Hora:
El día 29 del mes de Septiembre del año 2011, a las 10:00 horas.

I: 05-09-11 V: 09-09-11.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

Mediante sistema de contratación
por ajuste alzado

19 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya – 3º etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia.

LICITACION PUBLICA Nº 89/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.458.817,83.-
Capacidad de Ejecución Anual:
Registro Provincia del Chubut \$ 729.408,91
Plazo Ejecución (en días corridos): 270
Valor del Pliego: \$ 1.459.
Garantía de Oferta: \$ 14.588

Fecha de Apertura: 30/09/11 a partir de la 9:00 Hs.
Fecha de Recepción de Ofertas: 30/09/11 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

TODOS LOS VALORES SON A JULIO 2.011

Consulta de Pliegos: en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 02-09-11 V: 08-09-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 38-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Herramientas de Corte – Equipos Viales, destinados a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.889,00.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 600,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Setiembre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto Nº 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 37-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios destinados a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 223.389,80.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Setiembre de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto Nº 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-09-11 V: 09-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 20/11

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: “Adquisición de cable 300 mm TELSEN”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos (\$ 133.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – fax 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos de realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de septiembre de 2.011 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

Forma de pago: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en DIEZ (10) días hábiles de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.-

I: 07-09-11 V: 13-09-11.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES**

**CHUBUT FESTEJA CONSTRUYENDO
UN GRAN PAIS**

SECCION V

**LICITACION PUBLICA N° 02/11-MCETel
EXPEDIENTE
N° 002665/10-MECTel**

OBJETO: Renglón 1) **UNIDAD NUEVA “0” KM, DIESEL, CARROZADA PARA SER UTILIZADA COMO AMBULANCIA U.T.I.**

Renglón 2) **UNIDAD NUEVA “0” KM. DIESEL, CARROZADA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, CAPACIDAD 15 PASAJEROS MAS CONDUCTOR.**

DESTINO: SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
TURISMO E INVERSIONES**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Renglón 1) \$ 300.000,00

Renglón 2) \$ 200.000,00

PLAZO DE ENTREGA: cuarenta y cinco (45) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos (\$ 200.00)

PLIEGOS A DISPOSICIÓN: OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES AVENIDA 9 DE JULIO 280 RAWSON – CHUBUT

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HS.

Avda. 9 de Julio 280 Rawson – Chubut

Tel: 02965-482603/7 interno 327-230

Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 07-09- V: 13-09-11.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/2011

Objeto: “Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS con sus licencias de Software Windows y Office correspondientes”.

Fecha de Apertura: Lunes 26 de Septiembre de 2011 a las 10 (diez) horas.

Plazo de Presentación de las Ofertas: hasta el día 26/09/2011 a las 10:00 hs en las oficinas de la Delegación de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut. (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. RAWSON – Chubut. (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF – Oficina de Compras – Rivadavia N° 532-Rawson – Chubut. TE: 02965-486205-Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Quinientos catorce mil ochocientos (\$ 514.800,00).

Garantía de Oferta: Pesos: cinco mil ciento cuarenta y ocho (\$ 5.148,00).

I: 08-09-11 V: 14-09-11.